



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 MAR 2021	
Recibido.....	822.....Hs.
Exp. N°.....	42467.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para modificar el Decreto 1595/13 que crea los "Centros Territoriales de Denuncias" dependientes del Ministerio de Seguridad, a los fines de que brinden atención todos los días durante las 24hs.

**ROSANA BELLATTI**  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Siendo la denuncia penal el acto de ingreso de la víctima del delito al sistema penal, corresponde establecer mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento de la comunidad, todo ello en cumplimiento del deber de brindar justicia; velando por la normal prestación del servicio en condiciones de igualdad y procurando la satisfacción del interés social;

El acceso a la justicia, entendido como el derecho de toda persona a solicitar y recibir una respuesta de los órganos estatales o una alternativa para la solución de sus conflictos jurídicos, encuentra pleno reconocimiento en nuestro ordenamiento legal como un derecho humano esencial;

La "Declaración Universal de los Derechos Humanos", incorporada en el año 1.994 a nuestra Carta Fundamental a la luz de lo estatuido en su Artículo 75º inciso 22), dispone en su Artículo 10º que: "Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal";

Similares previsiones contienen el "Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades" y el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966";

Resulta una obligación del Estado, entre muchas otras, llevar adelante una adecuada gestión donde se privilegie un proceso de conducción, planeamiento y administración de las políticas en materias de seguridad y justicia;

Una nueva forma de receptar denuncias, bajo una mirada de calidad de servicios, se constituye como obligación esencial del Estado de garantizar los derechos reconocidos por su ordenamiento jurídico;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La denuncia, como instancia primaria de vinculación del Estado con la comunidad en materia de seguridad y justicia, es fuente de información que contribuye al diseño o redefinición de políticas y estrategias públicas de prevención y actuación.

Los Centros Territoriales de Denuncias, cumplen con el objetivo de relacionarse directamente con la comunidad para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos y facilitar el acceso de la ciudadanía a los organismos públicos pertinentes, fortaleciendo la credibilidad en el sistema de justicia y, por consiguiente, consolidando la gobernabilidad democrática;

En la actualidad el servicio brindado por estos Centros es llevado a cabo en una franja horaria que coincide con el horario comercial y solamente en los días hábiles de semana.

Sabemos que la delincuencia no conoce de días y horarios, en especial los delitos relacionados con la violencia familiar y de género que en su gran mayoría ocurren en la nocturnidad y los fines de semanas.

Durante lo que transcurrió del 2021 han ocurrido 52 femicidios: 9 mujeres habían realizado denuncia previa y 5 tenían medidas judiciales; 41 infantes perdieron a sus madres.

Ante este cuadro de situación, creemos menester modificar el Decreto 1595/13 para que el el servicio de recepción de denuncias y atención a la víctima funcione todos los días del año durante las 24horas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

**ROSANA BELLATTI**  
Diputada Provincial